



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ACTO DE APROBACION ESPECIFICACIONES /FICHAS TECNICAS /PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR REFERENCIA NO. ADN-DAF-CM-2026-0109 SERVICIO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS DIRIGIDO A MIPYMES.

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025), la cual sustituye la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El requerimiento de compras de la Dirección de Desarrollo Comunitario (No.112892), fue solicitado el inicio del procedimiento para el **SERVICIO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS DIRIGIDO A MIPYMES.;**

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos No. ADN-INT-2026-008328** relativa al procedimiento de referencia, por un monto total estimado de **Un Millón Quinientos Mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RDS 1,500.00)**, emitida fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional;

VISTO: El Pliego con las Condiciones Generales del Procedimiento para el **SERVICIO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS DIRIGIDO A MIPYMES.;**

CONSIDERANDO: Que el artículo 55 de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones define los tipos de procedimientos a utilizar, entre ellos modalidades como Licitación Pública, Comparación de Precios, Procedimientos de Excepción, Contratación Menores, entre otras, eligiéndose para este proceso la **Contratación Menores** por sus características;

La Dirección Administrativa del Ayuntamiento del Distrito Nacional, dentro de las facultades conferidas por el Artículo 145 del Reglamento de Aplicación No. 52-26 de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y las normas complementarias del órgano regulador nacional y del Concejo Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: RECIBIR como bueno y válido el Procedimiento de Contratación Menor relativo el **“SERVICIO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS DIRIGIDO A MIPYMES.”**

SEGUNDO: APROBAR las condiciones generales del Procedimiento de Referencia No. **ADN-DAF-CM-2026-0109**.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras de la Dirección Administrativa para que inicie el procedimiento de publicación, convocatoria y presentación de propuestas, utilizando los mecanismos establecidos.

CUARTO: Ordenar la publicación del siguiente documento en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP)** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el portal institucional www.adn.gob.do, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Sandra Elizabeth Álvarez Peguero
Directora Administrativa

